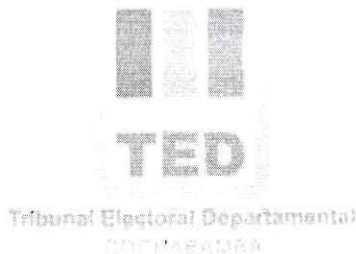


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS



# Informe

TED-SIFDE/TEDCBBA/INF/OAS  
N° 140/2021

Fecha: 19 de abril de 2021

**Para:** Sala Plena  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**  
Mgr. Ruth Pontejo Claros Vice Presidenta –  
**Vocal de Área SIFDE**  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**

**Vía:** Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros  
**Responsable de Coordinación SIFDE**  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**

**De:** Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas  
**Técnico OAS**  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**  
Lic. Berta Paco Melendrez  
**Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural**  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**  
Lic. Erika Nathaly Higuera Mendieta  
**Coordinador Electoral Socializador**  
**Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba**

**Ref.: SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES TITULAR Y SUPLENTE DEL PUEBLO YURACARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.**

En cumplimiento de la Resolución de Sala Plena N° 27/2021, de fecha: 13 de abril de 2021, referente a la solicitud de supervisión a la elección por normas y procedimientos propios de los Asambleístas Titular y Suplente del Pueblo Yuracare del Departamento de Cochabamba, presentada y solicitada por los señores: Garciano Paz Hinojosa, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONIYURA, Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS, Ever Antezana Chao, Cacique Mayor del Consejo Indígena CIRI, autoridades titulares del Pueblo Indígena YURACARE del departamento de Cochabamba, se emite el presente informe técnico para consideración de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba.

## 1. ANTECEDENTES





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

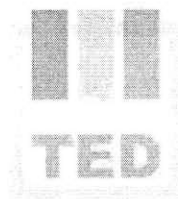
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

En fecha 19 de febrero de 2021, el Señor Garciano Paz Hinojosa, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONIYURA, mediante hoja de ruta N° 420/2021, presenta solicitud de Supervisión para la elección de Asambleísta Yuracare por normas y procedimientos propios. Los documentos presentados por el Consejo Indígena CONIYURA constan de la siguiente documentación: Acta de elección o posesión de autoridad indígena; Relación de normas y procedimientos propios para la elección; Copia simple de la Personería Jurídica; copia simple del Estatuto Orgánico; fotocopia de cedula identidad; domicilio personal; correo electrónico y cuenta de redes sociales; presentando la documentación correspondiente a los requisitos de su Consejo Indígena, dicha solicitud queda bajo recomendación del TED para ser completada por los otros dos Consejos faltantes del Pueblo Indígena Yuracaré: Consejos indígena CONISUR – TIPNIS y Consejo Indígena CIRI, para proseguir con la solicitud.

De acuerdo a la Normativa legal que corresponde al “Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de la Nación y Pueblo Indígena Originario Campesino por Normas y Procedimientos Propios” Yuracaré; la Sala plena del TED de Cochabamba recibe el 01 de marzo de 2021 el informe técnico SIFDE/TED/CBBA/INF/OAS N° 070/2021 sobre la revisión de cumplimiento de requisitos conforme a la solicitud de supervisión para la elección directa de representantes a la asamblea departamental del Pueblo Indígena Yuracaré. En la que se detalla la revisión de los requisitos señalados en el Artículo 11 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios. Aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 405/2020, de 21 de diciembre de 2020.

De acuerdo a la normativa vigente para realizar esta elección por normas y procedimientos propios y después de entablar tres reuniones de coordinación: primera reunión 03 de febrero de 2021, en los ambientes de la Mancomunidad del Tropico en el Municipio de Chimore se realizó el Taller de socialización del Reglamento de elección por normas y procedimientos propios de las NPIOC en la que participaron los tres Consejos Indígenas Yuracaré (CONIYURA, CONISUR-TIPNIS y CIRI) y el Consejo Indígena YUQUI; en fecha 12 de febrero se realizó una segunda reunión denominada “mesa de diálogo” en la que participaron los tres Consejos Indígenas del Pueblo Yuracaré, en dicha reunión los tres Consejos no llegaron a un acuerdo con respecto a la fecha para realizar su elección, sin embargo se habló de acuerdos previos; en fecha 24 de marzo se realiza una tercera reunión o “taller para trabajar el protocolo de elección” para que se lleve a cabo la elección por normas y procedimientos propios del Pueblo Indígena Yuracaré, en la que los tres consejos confirmaron su asistencia, pero debido a “cruce de actividades en relación a temas internos de la organización”; el consejo Indígena CONIYURA no se presenta; pero habiéndose comprometido a participar de la actividad que se realizaría y con mayoría de participación de los Consejos del Pueblo indígena Yuracaré (Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS y Consejo





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

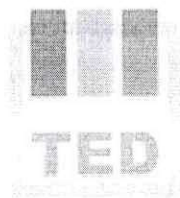
Indígena CIRI), se realiza el taller y de acuerdo a la intervención de cada uno de los consejos presentes, se trabaja un "Protocolo de Elección de la NPIOC Yuracaré", en dicha reunión se elabora y firma un acta de reunión de Coordinación deliberativa NPIOC Yuracaré y el protocolo de elección de autoridades del Pueblo Indígena Yuracare, la cual se hace conocer al Consejo Indígena CONIYURA y el acta de reunión y protocolo de fecha 24 de marzo de 2021 es recibida personalmente por su Cacique Mayor el Señor Garciano Paz Hinojosa.

Sin recibir objeciones del Consejo Indígena CONIYURA sobre el protocolo que se trabajó en el último taller con dos de los tres Consejos Indígenas del Pueblo Yuracaré (CONISUR-TIPNIS y CIRI); se recepciona en fecha 5 de abril de 2021 presentan en el TED de Cochabamba mediante hoja de ruta N° 765-766/2021 "Solicitudes de supervisión en la elección directa de representantes (Titular y Suplente) para la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba de la NPIOC Yuracaré", fijando como fecha para su elección por normas y procedimientos propios para el día jueves 15 de abril de 2021 a horas 08:30 a.m., a realizarse en la Comunidad de San Benito, del Municipio de Villa Tunari; Sala plena del TED de Cochabamba recibe el 09 de abril de 2021 el informe técnico SIFDE/TED/CBBA/INF/OAS N° 128/2021, informe sobre la revisión de cumplimiento de requisitos conforme a la solicitud de supervisión para la elección directa de representantes a la Asamblea Departamental de Cochabamba del Pueblo Indígena Yuracaré. De la revisión de los requisitos señalados en el Artículo 11 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios se tienen los siguientes documentos: Acta de elección o posesión de autoridad indígena (CONISUR-TIPNIS y CIRI); Relación de normas y procedimientos propios para la elección (CONISUR-TIPNIS y CIRI); Copia simple de la Personalidad Jurídica (CONISUR-TIPNIS y CIRI); Copia simple del Estatuto Orgánico (CONISUR y CIRI); Fotocopia de cedula identidad de los Sres. Jacinto Noza Maleca y Ever Antezana Chao, Cacique Mayor (CONISUR-TIPNIS y CIRI); domicilio personal (CONISUR-TIPNIS y CIRI); correo electrónico y cuenta de redes sociales de las autoridades Cacique Mayor (CONISUR-TIPNIS y CIRI).

En cumplimiento a la recomendación hecha por Sala Plena del TED de Cochabamba en base a la hoja de ruta N°420/2021 y habiendo sido completada la documentación por parte de los tres Consejos Indígenas Yuracaré en fecha 05 de abril de 2021 mediante hojas de ruta N°765-766/2021 y de acuerdo al plazo estipulado de tres (3) días hábiles, se emite el presente informe técnico de cumplimiento, concluyendo **que SE HA CUMPLIDO con la presentación de los requisitos necesarios e imprescindibles**.

Y recomienda:





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

- La aceptación de la solicitud para la supervisión a la elección directa de asambleístas departamentales (titular y suplente) del Pueblo Indígena Yuracare, por normas y procedimientos propios.
- La conformación y designación de la comisión técnica del SIFDE, quienes acompañaran la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena Yuracare.
- La provisión de recursos por la instancia administrativa correspondiente (...)"

En fecha 13 de abril de 2021, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba a través de Resolución RSP-TED/CBBA N° 027/2021, resuelve:

**"PRIMERO.- APROBAR,** el informe SIFDE/TED/CBBA/OAS N° 128/2021, Informe Técnico "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO YURACARE" de 19 de febrero y 05 de abril de 2021, elaborado por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas - TÉCNICO DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN SIFDE - TED COCHABAMBA, vía Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros -RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE - TED COCHABAMBA.

**SEGUNDO.- ACEPTAR,** la "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO YURACARE", **compuesta por los Consejos Indígenas CONIYURA, CONISUR-TIPNIS Y CIRI** para la elección directa de Asambleístas Departamentales, en el marco del Proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

**TERCERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA,** del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba (TED Cochabamba) para la ejecución de la supervisión solicitada, comisión que estará integrada por los servidores públicos consignados en el informe SIFDE/TED/CBBA/INF/OAS N° 128/2021, Comisión Técnica que de conformidad al artículo N° 14 del Reglamento que regula la materia queda bajo la dirección de la o él Vocal del TED, responsable de la coordinación y vocería Institucional.

**CUARTO.- Autorizar y declarar en comisión de viaje a los siguientes servidores públicos del TED Cochabamba:**

- Dr. Humberto Valenzuela Villarroel (Presidente del TED Cochabamba).
- Mgr. Ruth Pontejo Claros (Vice Presidenta y Vocal de Área SIFDE del TED Cochabamba).
- Dr. Tito Rodríguez Moya (Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba).
- Ing. Sixto Fuentes Medrano (Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba).
- Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas (Técnico OAS-SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Berta Paco Melendrez (Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural-SIFDE-TED Cochabamba).





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

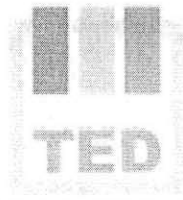
- Lic. Erika Nathaly Higuera Mendieta (Coordinador Electoral Socializador SIFDE-TED Cochabamba).
- Sr. Leovigildo Camacho Franco (Chofer-SIFDE-TEDC).
- Sr. Zenón Céspedes Rondal (Chofer - TEDC).

Los días miércoles 14 y jueves 15 de abril de 2021, a efecto de que se trasladen en vehículos del TED Cochabamba a la Comunidad San Benito del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare del Departamento de Cochabamba y supervisar la elección solicitada por el Pueblo Indígena Yuracaré que se realizará el día jueves 15 de abril de 2021 a horas 08:30 a.m.

En base a informes presentados, Sala Plena del TED de Cochabamba, bajo Resolución de aceptación de solicitud N° 27/2021, de fecha 13 de abril de 2021 y mediante Secretaria de Cámara vía WhatsApp hace conocer a los tres Consejos Indígenas que conforman el Pueblo Indígena Yuracaré (CONIYURA, CONISUR-TIPNIS y CIRI), la aceptación de su solicitud, y se procederá a realizar el viaje a la Comunidad San Benito del Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare del Departamento de Cochabamba para realizar el acompañamiento y supervisión de la Elección por Normas y Procedimientos Propios de la NPIOC Yuracaré.

## 2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Estado (CPE) aprobada mediante referendo y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- c) Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- d) REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS. Aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 405/2020, de 21 de diciembre de 2020.
- e) ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL PUEBLO INDÍGENA CONIYURA, ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO CENTRAL INDÍGENA RIO ICHILO (CIRI), ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO INTERNO DEL TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SECURE TIPNIS, CONSEJO INDÍGENA DEL SUR, (CONISUR - TIPNIS).
- f) CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEL ASAMBLEÍSTA DEPARTAMENTAL DE LA NPIOC YURACARÉ.
- g) RESOLUCION TSE-RSP-ADM N° 044/2021, de 19 de febrero de 2021, MODIFICACION DE ACTIVIDAD N° 5 DEL CALENDARIO DE ELECCION DE AUTORIDAD POLITICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021.
- h) LEY N° 1353, LEY DE REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES DE AUTORIDADES POLITICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES (ELECCIONES SUBNACIONALES 2021).



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

### **3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN**

#### **3.1 Instancias de Coordinación de la Comisión Técnica del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.**

En la Sede de la Asamblea del Pueblo Yuracare, ubicada en la Comunidad de San Benito, jurisdicción del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS, Municipio de Villa Tunari, provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, el día jueves 15 de abril del presente año, a horas 10:00 a.m., se instaló la reunión previa de coordinación con la participación de:

Autoridades del Pueblo Indígena Yuracare a la cabeza de los Señores Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS, Ever Antezana Chao, Cacique Mayor del Consejo Indígena CIRI del Departamento de Cochabamba; así mismo se hace constar que el Consejo Indígena CONIYURA confirmó su participación a la Asamblea para la elección de representantes a la Asamblea Departamental de Cochabamba (en reunión previa con el Consejo indígena CIRI de fecha 10 de abril de 2021); así mismo, a dicho Consejo, se le curso copia de Resolución N°.../2021 de Aceptación a la Convocatoria de elección para Asambleístas Titular y Suplente del Pueblo Indígena Yuracare a realizarse en fecha 15 de abril de 2021, a horas 08:30 a.m., en la Comunidad de San Benito, Municipio de Villa Tnari.

De acuerdo a lo señalado: Las autoridades presentes por parte de los Consejos fueron:

- Sr. Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor CONISUR-TIPNIS-YURACARE.
- Sr. Ever Antezana Chao, Cacique Mayor CIRI-YURACARE.

A pesar de la confirmación y asistencia al acto, el consejo Indígena CONIYURA no se hizo presente.

Autoridades del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba que asistieron al evento fueron los siguientes:

- Dr. Humberto Valenzuela Villarroel (Presidente del TED Cochabamba)
- Mgr. Ruth Pontejo Claros (Vice Presidenta y Vocal de Área SIFDE del TED Cochabamba)
- Dr. Tito Rodríguez Moya (Vocal TED Cochabamba)
- Ing. Sixto Fuentes Medrano (Vocal TED Cochabamba)

El Equipo técnico del TED Cochabamba designado para la supervisión fue el siguiente:

- Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas (Técnico OAS-SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Berta Paco Melendrez (Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Erika Nathaly Higuera Mendieta (Coordinador Electoral Socializador SIFDE-TED Cochabamba).
- Sr. Leovigildo Camacho Franco (Chofer – SIFDE-TED Cochabamba).
- Sr. Zenón Céspedes Rondal (Chofer TED Cochabamba).





**TED**

Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

En principio a petición del Dr. Humberto Valenzuela Villarroel Presidente del TED Cochabamba y la Lic. Ruth Pontejo Claros, Vice Presidenta y Vocal de Área SIFDE del TED Cochabamba, juntamente con los Vocales Dr. Tito Rodríguez Moja y el Ing. Sixto Fuentes Medrano y el equipo técnico designado a la cabeza del Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, realizaron una reunión previa de coordinación con las autoridades de los Pueblo Indígenas Yuracare presentes: Señores Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor del Consejo CONISUR-TIPNIS; y Ever Antezana Chao, Cacique Mayor del Consejo CIRI, con la finalidad de conocer la metodología de elección, de los Asambleístas Departamentales, aclarando dudas y algunas consultas; finalmente se solicitó la autorización para el registro audiovisual de todo el evento, a los Señores Caciques Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor CONISUR-TIPNIS, y Ever Antezana Chao, Cacique Mayor CIRI, quienes manifestaron la respectiva autorización.

Los acuerdos y la metodología a emplearse para esta elección fueron los siguientes:

1. Según las autoridades, los Caciques Mayores no pueden ser juez y parte por lo que se conformará una Mesa Presidium representado por tres personas de base pertenecientes a los dos Consejos presentes elegidos por la Asamblea: un Presidente, el Sr. David Quiroga Aponte, representante del Consejo Indígena CIRI, una Vice Presidenta Sra. Carmen Fabian Beltran, representando al Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS y un Secretario Sr. Alexander Frontanilla Rodríguez, representando al Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS.

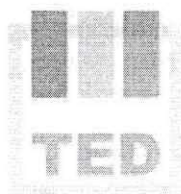
Posterior a esta elección, se realizó la lectura del protocolo de cómo se realizaría la elección de representantes a la Asamblea Departamental por el Pueblo Indígena Yuracaré, lectura que fue realizada por el señor Jacinto Noza Maleca Cacique Mayor del Consejo Indígena CONUSUR-TIPNIS; para esta elección, se siguió el protocolo de elección elaborado en el último taller de acuerdo al siguiente detalle:

La representatividad de cada Consejo será de veinte (20) delegados acreditados por cada uno de los tres consejos, de los cuales deben ser diez (10) mujeres y diez (10) varones. Los candidatos deben presentar sus propuestas ante la Asamblea; así también cumplir los requisitos establecidos en su protocolo de elección.

La participación en la Asamblea es abierta, así como las intervenciones. Solo la forma de elección será mediante voto secreto y podrán emitir su voto las personas acreditadas que tengan la ficha con el sello de su Consejo.

La comisión del TED Cochabamba presenta una planilla para registro de lista de participantes de la Asamblea, así como el registro fotográfico y audiovisual; se solicitó también al Presidente de la Mesa de Presidium y a los Caciques Mayores una copia del acta de resolución elaborado por los Consejos Indígenas CONISUR-TIPNIS y CIRI del Pueblo Indígena Yuracare; además se aclaró que el Consejo Indígena CONIYURA no se encontraba presente, a pesar de que ellos se comprometieron a asistir en la última reunión que llevaron a cabo con el Consejo Indígena CIRI, y fueron debidamente notificados mediante WhatsApp por medio del Secretario de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, de acuerdo al Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios. Aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 405/2020 de 21 de diciembre de 2020.

#### **4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ASAMBLEA/CABILDO/COMISIÓN PARA LA ELECCION DIRECTA DEL ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL**

En cumplimiento del Artículo 16. (INFORME DE SUPERVISIÓN) del reglamento para la supervisión a la elección directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios campesinos por Normas y Procedimientos Propios, la Comisión Técnica del SIFDE en la supervisión a la elección de Asambleístas Titular y Suplente de la NPIOC Yuracaré registró y verificó los siguientes acontecimientos:

**a. La nómina de autoridades a cargo de la dirección.** Conformada la Asamblea General y realizando las intervenciones de los Caciques Mayores de los Consejos Indígena CONISUR – TIPNIS y Consejo Indígena CIRI, e informando que el Consejo indígena CONIYURA aseguró su presencia a la Asamblea para la elección de autoridades de la NPIOC YURACARÉ a la Asamblea departamental de Cochabamba; los Caciques Mayores hacen lectura del programa e instan a las bases a nominar representantes para conformar la Mesa de Presidium. Después de unos minutos, la Asamblea compuesta por los tres Consejos CONIYURA, CONISUR-TIPNIS y el Consejo CIRI, con la ausencia del CONIYURA, las bases nominan a sus representantes y la Mesa de Presidium se conforma de la siguiente forma:

- Presidente de la Mesa de Presidium Sr. David Quiroga Aponte representando al Consejo Indígena del CIRI.
- Vice Presidenta de la Mesa de Presidium Sra. Carmen Fabián Beltrán representando al Consejo Indígena CONISUR – TIPNIS.
- Secretario de la Mesa de Presidium Sr. Alexander Frontanilla Rodríguez representando al Consejo Indígena CONISUR – TIPNIS.

Luego de nominar a los tres representantes de la Mesa de Presidium, los mismos fueron posesionados por el Sr. Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS.

El Sr. David Quiroga Aponte Presidente de la Mesa de Presidium, junto a su Directorio comienza a elaborar el orden del día en cumplimiento al protocolo quedando elaborado de la siguiente forma:

1. Control de asistencia, por cada Consejo 20 delegados acreditados de los cuales 10 deben ser mujeres y 10 varones con vos y voto por los tres Consejos (CONIYURA, CONISUR-TIPNIS y CIRI), ahí se toman decisiones por Mayoría Absoluta. Para lo cual verificaron el Quorum correspondiente





**TED**

Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

2. Presentación de candidatos a cargo de los Caciques Mayores de cada Consejo Indígena que ha sido propuesto y conocido por cada comunidad, indicando su perfil, cada candidato se va a dirigir a ustedes ver su visión y propuestas.
3. Elección por normas y procedimientos propios, para que reine el Consenso entre todos. La elección se realizará mediante voto secreto en una papeleta sellada por cada Consejo Indígena.

**b. Normas y procedimientos aplicados y los resultados del mecanismo de elección directa del asambleísta departamental del Pueblo Indígena Yuracaré.**

Se aplica la nominación de 20 acreditados por cada Consejo Indígena, por parte del Secretario de la Mesa de Presidium, se realiza el conteo de los acreditados por cada Consejo. Se comienza el conteo con el Consejo indígena CIRI, el Sr. David Quiroga Aponte Presidente de la Mesa de Presidium ordena al Sr. Alexander Frontanilla Rodríguez Secretario de la Mesa de Presidium, quien a su vez verifica que hay 20 delegados, y los invita a sentarse en las primeras filas del lado izquierdo. Se realiza el mismo procedimiento con el Consejo Indígena CONISUR - TIPNIS, el Sr. David Quiroga Aponte Presidente de la Mesa de Presidium, pide levantar la mano a los acreditados de los Consejos CONISUR-TIPNIS, y el Sr. Alexander Frontanilla Rodríguez, Secretario de la Mesa de Presidium realiza el conteo para verificar que se tenga el cuórum correspondiente de los 20 delegados debidamente acreditados; realizado este acto, los invita a sentarse en las primeras filas. El Sr. David Quiroga Aponte Presidente del Presidium pregunta si hay algún representante del Consejo Indígena CONIYURA, verificando su ausencia en la Asamblea; el Sr. Alexander Frontanilla Rodríguez, Secretario de Mesa de Presidium informa al Presidente de la Mesa de Presidium que existe cuórum, el Presidente de la Mesa de Presidium indica que hay mayoría y por tanto se prosigue con la Asamblea, "hay quorum hay que proceder con la Asamblea".

El Sr. David Quiroga Aponte Presidente de la Mesa de Presidium pone a consideración de la Asamblea, un cuarto intermedio para que se presenten a los candidatos de acuerdo a su protocolo con el traje típico del Pueblo Yuracaré.

Reanudada la Asamblea, el Sr. Jacinto Noza Maleca Cacique Mayor del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS hace la presentación de su Candidato a la Asamblea Departamental de Cochabamba, el cual es presentado e ingresa con su traje típico:

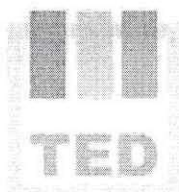
Candidato	Consejo Indígena
DIEGO ELADIO ROCA NUÑEZ	Consejo Indígena CONISUR - TIPNIS

De la misma forma el Sr. Ever Antezana Chao Cacique Mayor del Consejo Indígena CIRI hace la presentación de su Candidata a la Asamblea Departamental de Cochabamba, la misma que es presentada e ingresa con su traje típico:

Candidata	Consejo Indígena
DAMARIZ ORIHUELA SORIA	Consejo Indígena CIRI

Una vez presentados ante la Asamblea a los candidatos Sr. DIEGO ELADIO ROCA NUÑEZ candidato por el Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS y la Sra. DAMARIZ





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

ORIHUELA SORIA candidata por el Consejo Indígena CIRI. Cada candidato hizo conocer sus propuestas sobre el rol que cumplirían para el pueblo indígena como Asambleístas Departamentales. El Sr. David Quiroga Aponte Presidente de la Mesa de Presidium aclaró: "yo creo hermanos como a modo de formalidad tendría que estar presente aquí el postulante del Consejo CONIYURA, pero ya hemos hecho el control de asistencia no, lamentablemente no están los hermanos, tendríamos que estar escuchándolo también a su postulante aquí delante de nosotros pero lamentablemente no está, eso no quiere decir que el pueblo Yuracare, el pueblo indígena este dividido, sin embargo eso quiere decir que estamos más unidos que nunca y eso lo demuestra esta Asamblea no hermanos, estamos aquí mostrando unión para elegir a nuestros representantes hermanos".

Acto seguido el Señor David Quiroga Aponte, Presidente de la Mesa de Presidium menciona que los acreditados por cada Consejo Indígena pueden proceder a emitir su voto habiéndose colocado como CANDIDATO N° 1 al candidato DIEGO ELADIO ROCA NUÑEZ, representando al Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS y a la candidata N° 2 a la Sra. DAMARIZ ORIHUELA SORIA, candidata del Consejo Indígena CIRI. Luego de esto los acreditados asistentes proceden a emitir su voto, mediante voto secreto en una papeleta que lleva el Sello de su respectivo Consejo donde deberían marcar en la parte de atrás donde lleva el sello en la papeleta el número de su candidato para luego introducirlo en una bolsa negra, la misma que se encontraba en manos del Sr. David Quiroga Aponte, Presidente de la Mesa de Presidium.

Una vez concluida con la votación, la misma que se realizó conforme a normas y procedimientos propios por voto secreto, dirigida por la Mesa de Presidium a la cabeza del señor David Quiroga Aponte, Presidente de la Mesa de Presidium, procede al conteo de votos y el Señor Alexander Frontanilla Rodríguez, Secretario de la Mesa de Presidium quien procedió a anotar los resultados en una pizarra, habiendo coincidido las papeletas con el conteo de votos, cuyos resultados se expresaron de la siguiente manera:

PROCESO DE VOTACION PARA ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL					
Candidatos			Cargo	Consejo Indígena	Total Votos
DIEGO	ELADIO	ROCA	Titular	Consejo Indígena CONISUR - TIPNIS	28.-
DAMARIZ ORIHUELA SORIA			Suplente	Consejo Indígena CIRI	12.-

Siendo electo el Sr. **DIEGO ELADIO ROCA NUÑEZ** por normas y procedimientos propios con (28) votos como **Asambleísta Titular** y como **Asambleísta Suplente** la Sra. **DAMARIZ ORIHUELA SORIA** ante la Asamblea Departamental de Cochabamba en representación del Pueblo Yuracare.

**c. La nómina de autoridades y organizaciones indígena originario campesinas e instituciones invitadas y sus intervenciones**

- *Dr. Humberto Valenzuela Villarroel, Presidente del Tribunal Electoral Departamental Electoral de Cochabamba: "Por primera vez quienes estamos formando parte de la Sala Plena del TED Cochabamba vamos a ver acá como se*





**TED**

Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

*van a elegir a los dos assembleístas que los van a representar a los Yuracares, en la Asamblea Legislativa Departamental, van a elegir obviamente al Assembleísta Titular y al Assembleísta Suplente entendemos que ya han llegado a un acuerdo previo, así que por consenso seguramente vamos a tener esta experiencia repito una vez más de observar de vivir en la práctica lo que es en esencia la Democracia Comunitaria, siento mucho que no estén representantes del otro Consejo, sin embargo de que ellos también han estado averiguando han estado en contacto permanente con nosotros nos hemos permitido cursarles invitaciones por escrito y ellos como decían acá los que están presidiendo esta asamblea están en perfecto y total conocimiento de este gran evento de la democracia comunitaria que van a vivir ustedes así que el Tribunal Electoral está pendiente nosotros como parte de esa democracia comunitaria nos vamos a limitar hacer un trabajo de observación y de acompañamiento y por decisión de los presentes a través de las normas y procedimientos propios van a llegar a elegir a esas dos principales autoridades que van a formar parte de la asamblea legislativa departamental”.*

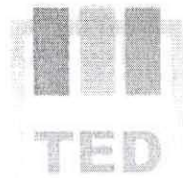
- *Lic. Hernán Quezada Representante Coordinador Chapare Defensor del Pueblo: “Bien muchas gracias aquí al Presidente de la Mesa de Presidium también a las otras autoridades, a los Caciques de los Consejos que han estado aquí presentes, a nuestros ahora flamantes assembleístas felicitarles se ha procedido y se ha cumplido según lo que estaba planificado y consensuado en el protocolo y eso todos los que estamos aquí presentes somos testigos, bueno hubiera sido muy bueno y también importante que este el otro Consejo, Consejo de los CONYURA, pero ellos también tienen su propia decisión, ellos habrán tomado una decisión para no estar aquí presentes pero eso no quiere decir que esto no tiene el valor correspondiente ha habido los dos tercios y los dos assembleístas elegidos Eladio y Damariz son los nuevos representantes en la asamblea departamental ellos se han comprometido a trabajar por todas las comunidades por todos los pueblos que componen los Consejos, los tres Consejos están representados”.*
  
- *Lic. Fernanda Abreu Representante Nacional del Programa Para las Naciones Unidas (PNUD): “Muchas gracias y muy buenos días es un placer muy grande para las Naciones Unidas acompañar la labor del Tribunal Departamental y estar aquí en la comunidad acompañando lo que son las elecciones, la votación de lo que llamamos la democracia intercultural, así que apoyamos siempre al Tribunal Electoral Departamental y apoyamos a la comunidad a que de una forma pacífica y en mutuo acuerdo puedan llegar a elegir a sus representantes, muchísimas gracias.”*

## **5. CONCLUSIONES**

En el marco de los antecedentes descritos y el art. 16 del Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios la comisión técnica del OEP concluye:

Resultado de la supervisión a la Elección de los Representantes por Normas y Procedimientos Propios concluyo con la elección de los siguientes Assembleístas que





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

representaran al Pueblo Yuracare durante el próximo periodo de mandato ante la Asamblea Departamental de Cochabamba.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
Nombres y Apellidos	Cargo	Consejo Indígena
DIEGO ELADIO ROCA NUÑEZ	Titular	Consejo Indígena CONISUR – TIPNIS
DAMARIZ ORIHUELA SORIA	Suplente	Consejo Indígena CIRI

## 6. RECOMENDACIONES

De conformidad al artículo 17 (APROBACION DEL INFORME) de Reglamentos para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios y las conclusiones expuestas en el presente informe, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba:

**6.1 CONSIDERAR** la aprobación del presente informe de supervisión realizado en el marco del Reglamento referido, conforme sus normas y procedimientos propios del Pueblo Yuracare para la elección directa de los Asambleístas Departamentales del Departamento de Cochabamba, elegidos mediante Asamblea Departamental del Pueblo Yuracare, realizado el 15 de abril de 2021 en la Comunidad de San Benito del Municipio de Villa Tunari.

**6.2 INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la comunicación mediante nota formal dirigida a los señores Garciano Paz Hinojosa, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONIYURA, Jacinto Noza Maleca, Cacique Mayor del Consejo Indígena CONISUR-TIPNIS y al Señor Ever Antezana Chao, Cacique Mayor del Consejo Indígena CIRI, autoridades titulares del Pueblo Indígena Yuracare, adjuntando copia legalizada del informe de supervisión y la resolución emitida por la Sala Plena Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

**6.3 INSTRUIR** a Secretaría de Cámara para que en cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios: Notifique a: I. la autoridad solicitante, en el plazo de (2) días hábiles de notificado con el informe de supervisión y la resolución de aprobación, presentara ante Secretaria de Cámara del TED y en cumplimiento de la normativa vigente los requisitos establecidos para el acceso a la función pública.





Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

II. La Secretaria de Cámara del TED procederá a la revisión de requisitos de las y los representantes electos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos debiendo remitir en el plazo de tres (3) días hábiles el informe de cumplimiento para su consideración y aprobación en Sala Plena del TED recomendando la entrega de la credencial a la autoridad electa en acto público junto a las demás autoridades electas.

**6.4 INSTRUIR** a Secretaria de Cámara la remisión a la Dirección Nacional del SIFDE-TSE, en copia legalizada, del informe técnico de cumplimiento de requisitos, la resolución de aceptación a la solicitud, el informe de supervisión, la resolución de aprobación de este informe junto a los antecedentes de la solicitud de supervisión y la copia del registro audiovisual, conforme lo previsto en el parágrafo II del artículo 19 del "Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios".

**6.5 AUTORIZAR** al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para que a través de la plataforma WEB del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba proceda a publicar la copia legalizada del informe de supervisión y la resolución de aprobación, conforme lo previsto en el parágrafo I del artículo 19 del "Reglamento para la Supervisión a la Elección directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios".

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

*[Signature]*  
C. Nancy A. Montaña Terrazas  
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y  
SUPERVISIÓN  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

*[Signature]*  
C. María Pardo Meléndrez  
COORDINADORA MONITOREO INTERCULTURAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

*[Signature]*  
Erika Ruthaly Higuera Mendieta  
Coordinadora Electoral-Socializadora

Adj. Lo citado  
Cc: Correlativo

*[Signature]*  
Lic. Hector Alvaro Gómez Clari  
RESPONSABLE COORDINACIÓN  
SIFDE

*[Signature]*  
Lic. Guillermo H. Cadena Castro  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA